

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la comunicación remitida por parte de la Inspección de Policía de San Alberto Cesar que antecede y comoquiera que se encuentra cumplida la comisión encomendada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga Santander, en el despacho comisorio No. 032, se ordena que por secretaría se de cumplimiento inmediato a la orden impartida en el inciso final del auto de fecha 2 de noviembre de 2021 y se le requiere para que en lo sucesivo se abstenga de ingresar los procesos al despacho sin que haya lugar a pronunciamiento alguno por parte de esta juzgadora, y en adelante este atenta a lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE,



LIZETH GIL MORENO

Juez